

ACTA PARITARIA N° 14/2014

---En la Ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia de los señores Carlos MOLINARI y Alejandro ROBERTI designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Karina LOPEZ y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján – ATUNLu-Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13– parte trabajadora. Iniciada la reunión las partes acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Consideración Acta Dictamen:

- a. Expediente N° 281/2014: Concurso Cerrado Interno cargo categoría seis (6) – Tramo Inicial – agrupamiento Administrativo – Departamento de Desarrollo y Capacitación Permanente – Dirección de Gestión de Personal Nodocente – Dirección General de Recursos Humanos.
- b. Expediente N° 282/2014: Concurso Cerrado Interno cargo categoría cinco (5) – Tramo Intermedio – agrupamiento Administrativo – Departamento de Desarrollo y Capacitación Permanente – Dirección de Gestión de Personal Nodocente – Dirección General de Recursos Humanos.
- c. Expediente N° 280/2014: Concurso Cerrado Interno cargo categoría seis (6) – Tramo Inicial – agrupamiento Administrativo – Dirección de Gestión de Personal Nodocente – Dirección General de Recursos Humanos.
- d. Expediente N° 277/2014: Concurso Cerrado Interno cargo categoría seis (6) – Tramo Inicial – agrupamiento Administrativo – Dirección de Administración de Personal – Dirección General de Recursos Humanos.
- e. Expediente N° 276/2014: Concurso Cerrado Interno cargo Supervisor de Limpieza Turno Mañana – Categoría cinco (5) – agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – División Mantenimiento y Servicios – Departamento de Coordinación Administrativa Centro Regional San Miguel.
- f. Expediente N° 609/2014: Concurso Cerrado General cargo Jefe de División Mantenimiento y Servicios – Categoría cuatro (4) – agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Departamento de Coordinación Administrativa Centro Regional San Miguel.
- g. Expediente N° 612/2014: Concurso Cerrado Interno cargo categoría cinco (5) – Tramo Intermedio – agrupamiento Administrativo – Departamento de Difusión Institucional – Dirección General de Extensión.

1. a, b, c, d, e, f y g. La Comisión aprueba las Actas Dictamen de fecha 7 de noviembre, 10 de noviembre y 13 de noviembre de 2014, con sus respectivos ordenes de mérito correspondientes a los procesos de Concursos Cerrados General e Internos para cubrir cargos vacantes categorías cuatro (4), cinco (5) y seis (6) de los Tramos Intermedio e Inicial, agrupamiento Administrativo y Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, correspondientes al Ordenamiento Funcional Resolución CS N° 402/06 y sus modificatorias, de la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Extensión y Departamento de Coordinación Administrativa del Centro Regional San Miguel y acuerda las designaciones que se detallan en los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII de la presente.

---Siendo las nueve horas treinta y cinco minutos y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....  
Carlos MOLINARI  
Parte Empleadora

.....  
Alejandro ROBERTI  
Parte Empleadora

.....  
Juan RAMOS  
Parte Trabajadora

.....  
Karina LÓPEZ  
Parte Trabajadora

VISTO: El llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo categoría seis (6), agrupamiento Administrativo del Departamento de Desarrollo y Capacitación Permanente de la Dirección de Gestión de Personal Nodocente perteneciente a la Dirección General de Recursos Humanos, previsto en el Ordenamiento Funcional homologado por Resolución CS N° 402/2006 y sus modificatorias, acordado por la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, y

**CONSIDERANDO:**

Que para el cargo en cuestión se registró la inscripción de sólo un aspirante, a saber: Juan Pablo ROMERO.

Que mediante Acta Dictamen de fecha 7 de noviembre de 2014 la Comisión Evaluadora interviniente estableció que el agente Juan Pablo ROMERO accedió al Orden de Mérito y recomendó su designación en el referido cargo.

Que el procedimiento se adecua a la reglamentación vigente.

Que no se registraron impugnaciones.

Que la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector Nodocente en reunión de fecha 18 de noviembre de 2014 aprobó el Acta Dictamen de fecha 7 de noviembre de 2014 correspondiente al proceso de sustanciación para el cargo referido y convino la designación del agente Juan Pablo ROMERO en el cargo categoría seis (6), agrupamiento Administrativo del Departamento de Desarrollo y Capacitación Permanente de la Dirección de Gestión de Personal Nodocente de la Dirección General de Recursos Humanos.

Que la homologación de los acuerdos paritarios por parte de la autoridad administrativa es a los fines de verificar y registrar el cumplimiento de las especificaciones de lo convenido por las partes que integran la Negociación Colectiva en el Nivel Particular e instrumentar los acuerdos.

Que conforme lo determinado por el Reglamento Interno del H. Consejo Superior, Artículos 40 y 47 bis, el Cuerpo homologó el acuerdo en su sesión ordinaria del día...de .....de 2014.

Por ello,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Homologar el Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 18 de noviembre de 2014, mediante el cual se convino la aprobación del Acta Dictamen de fecha 7 de noviembre de 2014 y se acordó la designación del agente Juan Pablo ROMERO, DNI N° 34.153.241 - Legajo N° 3928, en el cargo categoría seis (6), agrupamiento Administrativo del Departamento de Desarrollo y Capacitación Permanente de la Dirección de Gestión de Personal Nodocente perteneciente a la Dirección General de Recursos Humanos, conforme el Convenio Colectivo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/2006.-

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente efective la designación del agente Juan Pablo ROMERO, DNI N° 34.153.241 - Legajo N° 3928 en el cargo categoría seis (6), agrupamiento Administrativo del Departamento de Desarrollo y Capacitación Permanente de la Dirección de Gestión de Personal perteneciente a la Dirección General de Recursos Humanos, conforme el Convenio Colectivo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/2006.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese al interesado, a las dependencias administrativas alcanzadas por la presente medida, incorpórese copia en el legajo personal del trabajador y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CS N° .../14.

VISTO: El llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo categoría cinco (5), agrupamiento Administrativo del Departamento de Desarrollo y Capacitación Permanente de la Dirección de Gestión de Personal Nodocente perteneciente a la Dirección General de Recursos Humanos, previsto en el Ordenamiento Funcional homologado por Resolución CS N° 402/2006 y sus modificatorias, acordado por la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, y

**CONSIDERANDO:**

Que para el cargo en cuestión se registró la inscripción de un sólo aspirante, a saber: Claudio Fabián ZEBALLOS.

Que mediante Acta Dictamen de fecha 7 de noviembre de 2014 la Comisión Evaluadora interviniente estableció que el agente Claudio Fabián ZEBALLOS accedió al Orden de Mérito y recomendó su designación en el referido cargo.

Que el procedimiento se adecua a la reglamentación vigente.

Que no se registraron impugnaciones.

Que la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector Nodocente en reunión de fecha 18 de noviembre de 2014 aprobó el Acta Dictamen de fecha 7 de noviembre de 2014 correspondiente al proceso de sustanciación para el cargo referido y convino la designación del agente Claudio Fabián ZEBALLOS en el cargo categoría cinco (5), agrupamiento Administrativo del Departamento de Desarrollo y Capacitación Permanente de la Dirección de Gestión de Personal Nodocente perteneciente a la Dirección General de Recursos Humanos.

Que la homologación de los acuerdos paritarios por parte de la autoridad administrativa es a los fines de verificar y registrar el cumplimiento de las especificaciones de lo convenido por las partes que integran la Negociación Colectiva en el Nivel Particular e instrumentar los acuerdos.

Que conforme lo determinado por el Reglamento Interno del H. Consejo Superior, Artículos 40 y 47 bis, el Cuerpo homologó el acuerdo en su sesión ordinaria del día...de .....de 2014.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar el Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 18 de noviembre de 2014, mediante el cual se convino la aprobación del Acta Dictamen de fecha 7 de noviembre de 2014 y se acordó la designación del agente Claudio Fabián ZEBALLOS, DNI N° 20.079.305 - Legajo N° 976, en el cargo categoría cinco (5), agrupamiento Administrativo del Departamento de Desarrollo y Capacitación Permanente de la Dirección de Gestión de Personal Nodocente perteneciente a la Dirección General de Recursos Humanos, conforme el Convenio Colectivo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/2006.-

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente efectivice la designación del agente Claudio Fabián ZEBALLOS, DNI N° 20.079.305- Legajo N° 976 en el cargo categoría cinco (5), agrupamiento Administrativo del Departamento de Desarrollo y Capacitación Permanente de la Dirección de Gestión de Personal Nodocente dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme el Convenio Colectivo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/2006.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado, a las dependencias administrativas alcanzadas por la presente medida, incorpórese copia en el legajo personal del trabajador y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CS N° .../14.

VISTO: El llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo categoría seis (6), agrupamiento Administrativo del Departamento de Políticas y Gestión de Personal de la Dirección de Gestión de Personal Nodocente perteneciente a la Dirección General de Recursos Humanos, previsto en el Ordenamiento Funcional homologado por Resolución CS N° 402/2006 y sus modificatorias, acordado por la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, y

**CONSIDERANDO:**

Que para el cargo en cuestión se registró la inscripción de dos aspirantes, a saber: Juliana LOPEZ y Federico FREIRE.

Que mediante Acta Dictamen de fecha 7 de noviembre de 2014 la Comisión Evaluadora interviniente en el proceso estableció el siguiente orden de mérito: 1°) Juliana LOPEZ y 2°) Federico FREIRE y recomendó la designación de la trabajadora Juliana LOPEZ en un cargo categoría seis (6), agrupamiento Administrativo de la Dirección de Gestión de Personal Nodocente.

Que el procedimiento se adecua a la reglamentación vigente.

Que no se registraron impugnaciones.

Que la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector Nodocente en reunión de fecha 18 de noviembre de 2014 aprobó el Acta Dictamen de fecha 7 de noviembre de 2014 correspondiente al proceso de sustanciación para el cargo referido y convino la designación de la agente Juliana LOPEZ en el cargo categoría seis (6), agrupamiento Administrativo de la Dirección de Gestión de Personal Nodocente perteneciente a la Dirección General de Recursos Humanos.

Que la homologación de los acuerdos paritarios por parte de la autoridad administrativa es a los fines de verificar y registrar el cumplimiento de las especificaciones de lo convenido por las partes que integran la Negociación Colectiva en el Nivel Particular e instrumentar los acuerdos.

Que conforme lo determinado por el Reglamento Interno del H. Consejo Superior, Artículos 40 y 47 bis, el Cuerpo homologó el acuerdo en su sesión ordinaria del día...de .....de 2014.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar el Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 18 de noviembre de 2014, mediante el cual se convino la aprobación del Acta Dictamen de fecha 7 de noviembre de 2014 y se acordó la designación de la agente Juliana LOPEZ, DNI N° 33.609.099 - Legajo N° 3926, en el cargo categoría seis (6), agrupamiento Administrativo del Departamento de Políticas y Gestión de Personal de la Dirección de Gestión de Personal Nodocente perteneciente a la Dirección General de Recursos Humanos, conforme el Convenio Colectivo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/2006.-

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente efective la designación de la agente Juliana LOPEZ, DNI N° 33.609.099 - Legajo N° 3926 en el cargo categoría seis (6), agrupamiento Administrativo de la Dirección de Gestión de Personal Nodocente dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme el Convenio Colectivo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/2006.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese a la interesada, a las dependencias administrativas alcanzadas por la presente medida, incorpórese copia en el legajo personal del trabajador y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CS N° .../14.

VISTO: El llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo categoría seis (6), agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Recursos Humanos, previsto en el Ordenamiento Funcional homologado por Resolución CS N° 402/2006 y sus modificatorias, acordado por la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, y

**CONSIDERANDO:**

Que para el cargo en cuestión se registró la inscripción de cuatro aspirantes, a saber: Leticia CALANDRELLI, Federico MARTINELLI, Mónica REDONDO y Carlos Gustavo Martín BARTOLI.

Que mediante Acta Dictamen de fecha 7 de noviembre de 2014 la Comisión Evaluadora interviniente estableció que el agente Carlos Gustavo Martín BARTOLI accedió al Orden de Mérito y recomendó su designación en el referido cargo.

Que los aspirantes Leticia CALANDRELLI, Federico MARTINELLI y Mónica REDONDO, no accedieron al orden de mérito.

Que el procedimiento se adecua a la reglamentación vigente.

Que no se registraron impugnaciones.

Que la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector Nodocente en reunión de fecha 18 de noviembre de 2014 aprobó el Acta Dictamen de fecha 7 de noviembre de 2014 correspondiente al proceso de sustanciación para el cargo referido y convino la designación del agente Carlos Gustavo Martín BARTOLI en el cargo categoría seis (6), agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Recursos Humanos.

Que la homologación de los acuerdos paritarios por parte de la autoridad administrativa es a los fines de verificar y registrar el cumplimiento de las especificaciones de lo convenido por las partes que integran la Negociación Colectiva en el Nivel Particular e instrumentar los acuerdos.

Que conforme lo determinado por el Reglamento Interno del H. Consejo Superior, Artículos 40 y 47 bis, el Cuerpo homologó el acuerdo en su sesión ordinaria del día...de .....de 2014.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar el Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 18 de noviembre de 2014, mediante el cual se convino la aprobación del Acta Dictamen de fecha 7 de noviembre de 2014 y se acordó la designación del agente Carlos Gustavo Martín BARTOLI, DNI N° 27.402.809 - Legajo N° 3854, en el cargo categoría seis (6), agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme el Convenio Colectivo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/2006.-

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente efective la designación del agente Carlos Gustavo Martín BARTOLI, DNI N° 27.402.809 - Legajo N° 3854 en el cargo categoría seis (6), agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme el Convenio Colectivo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/2006.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado, a las dependencias administrativas alcanzadas por la presente medida, incorpórese copia en el legajo personal del trabajador y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CS N° .../14.

VISTO: El llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo de Supervisor de Limpieza – Turno Mañana, categoría cinco (5), Tramo Intermedio del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la División Mantenimiento y Servicios del Departamento de Coordinación Administrativa del Centro Regional San Miguel, previsto en el Ordenamiento Funcional homologado por Resolución CS N° 402/2006 y sus modificatorias, acordado por la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, y

CONSIDERANDO:

Que para el cargo en cuestión se registró la inscripción de cuatro aspirantes, a saber: Luis CASERES, Ricardo CORREA, Ernesto LEZCANO y Horacio VEIRA.

Que el aspirante Ernesto LEZCANO, no se hizo presente al proceso de sustanciación correspondiente.

Que mediante Acta Dictamen de fecha 10 de noviembre de 2014 la Comisión Evaluadora interviniente en el proceso estableció que el agente Luis Ezequiel CASERES accedió al orden de mérito y recomendó su designación en el referido cargo.

Que los aspirantes Ricardo CORREA y Horacio VEIRA, no accedieron al orden de mérito.

Que el procedimiento se adecua a la reglamentación vigente.

Que no se registraron impugnaciones.

Que la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector Nodocente en reunión de fecha 18 de noviembre de 2014 aprobó el Acta Dictamen de fecha 10 de noviembre de 2014 correspondiente al proceso de sustanciación para el cargo referido y convino la designación del agente Luis Ezequiel CASERES en el cargo categoría cinco (5) Supervisor de Limpieza – Turno Mañana, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la División de Mantenimiento y Servicios del Departamento de Coordinación Administrativa del Centro Regional San Miguel.

Que la homologación de los acuerdos paritarios por parte de la autoridad administrativa es a los fines de verificar y registrar el cumplimiento de las especificaciones de lo convenido por las partes que integran la Negociación Colectiva en el Nivel Particular e instrumentar los acuerdos.

Que conforme lo determinado por el Reglamento Interno del H. Consejo Superior, Artículos 40 y 47 bis, el Cuerpo homologó el acuerdo en su sesión ordinaria del día...de .....de 2014.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar el Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 18 de noviembre de 2014, mediante el cual se convino la aprobación del Acta Dictamen de fecha 10 de noviembre de 2014 y se acordó la designación del agente Luis Ezequiel CASERES, DNI N° 26.537.604 - Legajo N° 3864, en el cargo categoría cinco (5), Supervisor de Limpieza – Turno Mañana agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la División Mantenimiento y Servicios del Departamento de Coordinación Administrativa del Centro Regional San Miguel, conforme el Convenio Colectivo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/2006.-

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente efective la designación del agente Luis Ezequiel CASERES, DNI N° 26.537.604 - Legajo N° 3864 en el cargo categoría cinco (5), Supervisor de Limpieza – Turno Mañana agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la División Mantenimiento y Servicios de la División de Mantenimiento y Servicios del Departamento de Coordinación Administrativa del Centro Regional San Miguel, conforme el Convenio Colectivo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/2006.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado, a las dependencias administrativas alcanzadas por la presente medida, incorpórese copia en el legajo personal del trabajador y cumplido, archívese.-



VISTO: El llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo de Jefe de División Mantenimiento y Servicios, categoría cuatro (4), Tramo Intermedio del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Departamento de Coordinación Administrativa del Centro Regional San Miguel, previsto en el Ordenamiento Funcional homologado por Resolución CS N° 402/2006 y sus modificatorias, acordado por la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, y

**CONSIDERANDO:**

Que para el cargo en cuestión se registró la inscripción de solo un aspirante, a saber: Abraham Job BENITEZ.

Que mediante Acta Dictamen de fecha 10 de noviembre de 2014 la Comisión Evaluadora interviniente estableció que el agente Abraham Job BENITEZ accedió al Orden de Mérito y recomendó su designación en el referido cargo.

Que el procedimiento se adecua a la reglamentación vigente.

Que no se registraron impugnaciones.

Que la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector Nodocente en reunión de fecha 18 de noviembre de 2014 aprobó el Acta Dictamen de fecha 10 de noviembre de 2014 correspondiente al proceso de sustanciación para el cargo referido y convino la designación del agente Abraham Job BENITEZ en el cargo Jefe de División Mantenimiento y Servicios categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Departamento de Coordinación Administrativa del Centro Regional San Miguel.

Que la homologación de los acuerdos paritarios por parte de la autoridad administrativa es a los fines de verificar y registrar el cumplimiento de las especificaciones de lo convenido por las partes que integran la Negociación Colectiva en el Nivel Particular e instrumentar los acuerdos.

Que conforme lo determinado por el Reglamento Interno del H. Consejo Superior, Artículos 40 y 47 bis, el Cuerpo homologó el acuerdo en su sesión ordinaria del día...de .....de 2014.

Por ello,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Homologar el Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 18 de noviembre de 2014, mediante el cual se convino la aprobación del Acta Dictamen de fecha 10 de noviembre de 2014 y se acordó la designación del agente Abraham Job BENITEZ, DNI N° 25.419.766 - Legajo N° 2405, en el cargo de Jefe de División Mantenimiento y Servicios categoría cuatro (4) agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Departamento de Coordinación Administrativa del Centro Regional San Miguel, conforme el Convenio Colectivo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/2006.-

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente efective la designación del agente Abraham Job BENITEZ, DNI N° 25.419.766 - Legajo N° 2405 en el cargo Jefe de División Mantenimiento y Servicios, categoría cuatro (4), agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Departamento de Coordinación Administrativa del Centro Regional San Miguel, conforme el Convenio Colectivo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/2006.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese al interesado, a las dependencias administrativas alcanzadas por la presente medida, incorpórese copia en el legajo personal del trabajador y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CS N° .../14.



VISTO: El llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo categoría cinco (5), agrupamiento Administrativo del Departamento de Difusión Institucional de la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional perteneciente a la Dirección General de Extensión, previsto en el Ordenamiento Funcional homologado por Resolución CS N° 402/2006 y sus modificatorias, acordado por la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, y

**CONSIDERANDO:**

Que para el cargo en cuestión se registró la inscripción de dos aspirantes, a saber: Francisco FLORENTINO y Karina GIRAUDO.

Que mediante Acta Dictamen de fecha 13 de noviembre de 2014 la Comisión Evaluadora interviniente estableció que el agente Francisco Manuel FLORENTINO accedió al Orden de Mérito y recomendó su designación en el referido cargo.

Que la aspirante Karina GIRAUDO, no accedió al orden de mérito.

Que el procedimiento se adecua a la reglamentación vigente.

Que no se registraron impugnaciones.

Que la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector Nodocente en reunión de fecha 18 de noviembre de 2014 aprobó el Acta Dictamen de fecha 13 de noviembre de 2014 correspondiente al proceso de sustanciación para el cargo referido y convino la designación del agente Francisco FLORENTINO en el cargo categoría cinco (5), agrupamiento Administrativo del Departamento de Difusión Institucional de la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional perteneciente a la Dirección General de Extensión.

Que la homologación de los acuerdos paritarios por parte de la autoridad administrativa es a los fines de verificar y registrar el cumplimiento de las especificaciones de lo convenido por las partes que integran la Negociación Colectiva en el Nivel Particular e instrumentar los acuerdos.

Que conforme lo determinado por el Reglamento Interno del H. Consejo Superior, Artículos 40 y 47 bis, el Cuerpo homologó el acuerdo en su sesión ordinaria del día...de .....de 2014.

Por ello,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Homologar el Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 18 de noviembre de 2014, mediante el cual se convino la aprobación del Acta Dictamen de fecha 13 de noviembre de 2014 y se acordó la designación del agente Francisco Manuel FLORENTINO, DNI N° 30.939.584 - Legajo N° 3205, en el cargo categoría cinco (5), agrupamiento Administrativo del Departamento de Difusión Institucional dependiente de la Dirección de Prensa y Comunicación perteneciente a la Dirección General de Extensión, conforme el Convenio Colectivo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/2006.-

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente efective la designación del agente Francisco Manuel FLORENTINO, DNI N° 30.939.584 - Legajo N° 3205 en el cargo categoría cinco (5), agrupamiento Administrativo del Departamento de Difusión Institucional dependiente de la Dirección de Prensa y Comunicación perteneciente a la Dirección General de Extensión, conforme el Convenio Colectivo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/2006.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado, a las dependencias administrativas alcanzadas por la presente medida, incorpórese copia en el legajo personal del trabajador y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CS N° .../14.